

Centro Nacional de Bowling Mampote – Edo. Miranda Apartado de Correo 69.189 Telfs.: (0212) 3621012 – 3621044

Fax.: (0212) 3622239 E-mail: fvb@cantv.net Página WEB: fvbowling.com Caracas 1062-A - Venezuela

#### Registrada en el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.)

Afiliada a la World Tenpin Bowling Association (W.T.B.A.)
Afiliada a la Federation Internationale des Quilleurs (F.I.Q.)
Afiliada al Comité Olímpico Venezolano
Afiliada a la Confederación Suramericana de Bowling
Afiliada a la Confederación Centroamericana y del Caribe de Bowling
CARACAS - VENEZUELA

# TORNEO DE SELECCIÓN NACIONAL SENIOR, SUPER SENIOR, GRAND SENIOR Y JUVENIL AÑO 2025 CONDICIONES GENERALES

Se declaran abiertas las inscripciones para el TORNEO DE SELECCIÓN NACIONAL SENIOR, GRAND SENIOR, SUPER SENIOR Y JUVENIL, AÑO 2025, ramas femenina y masculina, para escoger a los atletas que conformarán el Seleccionado Nacional que nos representará en los eventos internacionales programados para el año 2025, asistencia sujeta a la aprobación de los recursos por parte del Ministerio del Poder Popular para el Deporte.

# CATEGORÍA SENIOR, SUPER SENIOR Y GRAN SENIOR:

**FECHA:** Del 26 al 30 de marzo de 2025.

Nota: las damas comenzaran el día 26 y los masculinos a partir del día 27.

**SEDE:** Centro Nacional de Bowling, Mampote.

#### 1. CAMPEONATO IBEROAMERICANO

Fecha: Del 26 de abril al 4 de mayo de 2025.

Categoría: Senior y Super Senior. Lugar: CALI COLOMBIA

Estará conformada por dos (2) damas y dos (2) caballeros Super Senior

Por dos (2) damas y dos (2) caballeros Senior

#### 2. CAMPEONATO SUDAMERICANO

Fecha: Del 12 al 20 de julio 2025 Categoría: Senior y Super Senior.

Lugar: LIMA PERU

Estará conformada por cuatro jugadores 1 por ranking (1) damas y caballeros

Super Senior por torneo selección nacional

Estará conformada por cuatro jugadores 1 por ranking (3) damas y caballeros Senior

Por torneo de Selección Nacional.

#### 3. CAMPEONATO MUNDIAL SENIOR Y GRAN SENIOR

Fecha: 18 al 25 de agosto 2025. Categoría: Senior y Grand Senior.

Lugar: Reno Nevada USA.

Estará conformada por cuatro jugadores cuatro (4) damas y caballeros

Gran Senior por torneo selección nacional

Estará conformada por cuatro jugadores 1 por ranking (3) damas y caballeros Senior Por torneo de Selección Nacional.

NOTA: la categoría Gran Senior su edad será de 65 años en adelante.

#### CATEGORIA JUVENIL, SUB 16 y SUB 21.

**FECHA:** del 26 al 29 de marzo 2025

**SEDE:** Centro Nacional de Bowling Mampote.

#### 1. CAMPEONATO IBEROAMERICANO

Fecha: Del 26 de abril al 4 de mayo de 2025. Categoría: Sub 21. Femenino y masculino

Lugar: CALI COLOMBIA.

Estará conformada por dos (2) damas y dos (2) caballeros. Sud 21

#### 2. CAMPEONATO SUDAMERICANO

Fecha: Del 12 AL 20 de julio 2025.

Categoría: Sub 16 y Sub 21.

Lugar: Lima Perú.

Estará conformada por: (1) caballeros, categorías sub 16. Dos (2) damas y cuatro (4) caballeros, categoría sub 21.

#### 3. CAMPEONATO CENTRO AMERIANO Y DEL CARIBE

Fecha: Noviembre

Categoría: Sub 16 y Sub 21

Lugar: MEXICO

Estará conformada por cuatro (4) damas y cuatro (4) caballeros, categoría sub 21.

Dos (2) damas y dos (2) caballeros, categoría sub 16.

- Clasificarán a la Selección Nacional Sub 16 las atletas que culminen con un promedio igual o superior a 160.
- Clasificarán a la Selección Nacional Sub 16 los atletas que culminen con un promedio igual o superior a 175
- Clasificarán a la Selección Nacional Sub 21 las atletas que culminen con un promedio igual o superior a 175.
- Clasificarán a la Selección Nacional Sub 21 los atletas que culminen con un promedio igual o superior a 185.

Los(as) atletas que clasifiquen en la Selección Nacional 2025, deberán portar los uniformes que la F.V.B. les suministre para las competencias en las cuales estén representando al País, independientemente del patrocinio que tengan dichos uniformes, y bajo ningún concepto los atletas podrán tapar los logos de los patrocinios que tengan los uniformes suministrados.

Los atletas que tengan contratos con algunas casas patrocinantes, podrán usas sus logos (siempre y cuando lo permitan los organizadores del evento), sin tapar los logos del patrocinio de la Federación Venezolana de Bowling.

#### **NOTA IMPORTANTE:**

Durante la competencia se aplicará lo estipulado en los Reglamentos y Estatutos de la F.V.B. las Reglas Generales del Seleccionado Nacional y las Reglas de Juego de la I.B.F. En el caso de que la situación lo amerite o se justifique, la F.V.B. podrá recurrir a lo estipulado en el Art. 56 de los Reglamentos de la F.V.B., el cual expresa textualmente lo siguiente:

"LA JUNTA DIRECTIVA DE LA F.V.B. PODRA DESISTIR DE CONCURRIR A **COMPETENCIAS** INTERNACIONALES, **DETERMINADAS** AUN CON **RESPECTIVA SELECCIÓN NACIONAL** ESTRUCTURADA, **DEBIDO** LIMITACIONES EN LOS RECURSOS FINANCIEROS DISPONIBLES, POR LA FALTA O INSUFICIENCIA EN LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA DEL SUBSIDIO ECONOMICO OFICIAL, EN EL APORTE DE LOS ENTES CREADOS PARA EL DESARROLLO DEL BOWLING NACIONAL Y EN LAS DONACIONES DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS; O POR PROBLEMAS DE TIPO ESTRUCTURAL O CAMBIARIO EN LA ECONOMIA DEL PAÍS, O POR RAZONES IMPORTANTES DE OTRA INDOLE".

LA ASISTENCIA A LOS EVENTOS INTERNACIONALES ESTÁ SUJETA A LA APROBACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS EN LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE.

- Los gastos por concepto de pasaporte y cualquier otra erogación de tipo personal que se requieran para asistir en representación oficial de Venezuela al exterior, serán cubiertos por los(as) propios(as) atletas. La F.V.B. proporcionará los soportes correspondientes para la obtención de la documentación necesaria por parte de los(as) atletas. Los(as) atletas titulares, así como los dos inmediatos suplentes, deberán consignar dicha documentación ante la Comisión Técnica de la F.V.B. con un mínimo de sesenta días continuos de antelación al compromiso deportivo internacional. Si algún(a) atleta no cumpliere con este requisito, quedará automáticamente excluido del específico evento y se convocará a su suplente. Sugerimos a todos los miembros de la Preselección Nacional tomar las previsiones correspondientes y tener su documentación al día, en caso de que sean debidamente convocados.
- Igualmente, los(as) clasificados(as) para eventos en países donde sea necesaria la tramitación de Visa, debe consignarse en las oficinas de la Federación Venezolana De Bowling la fotocopia de la misma, al menos noventa días previos a la fecha de salida a dicho evento.

Este requerimiento es indispensable para la solicitud de los recursos necesarios ante el Ministerio del Poder Popular para el Deporte y el CENCOEX.

La F.V.B. convocará los(as) respectivos(as) suplentes, en caso del incumplimiento de estas cláusulas.

❖ Todos(as) los(as) atletas clasificados(as) en todas las ramas estarán en la obligación de atender las convocatorias a las fases de preparación programadas por la F.V.B. De no ser así y no existir justificación médica, serán convocados(as) los(as) respectivos(as) suplentes.

- Cualquier atleta que sea seleccionado(a) para representar a Venezuela en competencias internacionales deberá cumplir con todas las disposiciones establecidas en los Estatutos y Reglamentos de la F.V.B. y en estas condiciones, así como en cualquier otra reglamentación, resoluciones o instrucciones emanadas de la F.V.B. Si algún(a) atleta incumpliere
- estas normativas y/o presentare una actitud no acorde con el normal desarrollo de las actividades federativas, la Federación Venezolana de Bowling podrá tomar los correctivos necesarios, bien sea amonestación, exclusión de la Selección Nacional e inclusive suspensión de la actividad deportiva u otra sanción que considere conveniente.
- La F.V.B. se exime de la obligación de otorgar equipamiento deportivo, transportación nacional y boletos aéreos nacionales a los(as) atletas clasificados, a menos que lo permita la asignación presupuestaria.
- Los atletas que clasifiquen a la selección deberán solicitar sus visas de forma independiente, dependiendo del país donde se realice el evento. La Federación le otorgara las cartas de reconocimiento de selección o algún otro documento solicitado por parte de la embajada, mas no seremos responsable de la tramitación de las visas, por favor tomar en cuenta este punto.
- Cada atleta deberá tramitar lo solicitado para ingresar al país de competencia tales como fiebre amarilla (cartón Internacional), covid-19 o algún otro requisito.

#### 1. REQUISITOS DE PARTICIPACION:

#### 1.1 CATEGORIA Juvenil Senior Super Senior Gran Senior

- **1.1.1** Estar solvente con la asociación a la cual pertenecen y con la F.V.B.
- **1.1.2** No estar cumpliendo sanción disciplinaria al momento del cierre de las inscripciones.

#### 2. <u>VALOR DE LA INSCRIPCION:</u>

El valor de la inscripción será de Cien Dólares con 00/100 (\$100,00) como referencia, para Senior y Super Senior. Cincuenta (50) dólares adicionales de jugar en las dos categorías.

El valor de la será de Setenta Dólares 00/100 (\$70.00) como referencia, para los Juveniles.

El monto de la inscripción debe ser cancelado en efectivo, transferencia, depósito bancario, etc., (si el pago es en bolívares, deberá ser cancelado según tasa de cambio del B.C.V.) al momento de formalizar la inscripción.

- Cuenta Corriente F.V.B: Banco Banplus, cuenta número 0174 0131 91 1314195031, a nombre de la FEDERACION VENEZOLANA DE BOWLING, **RIF. J- 00225113-1.** 

El fondo proveniente de la inscripción será utilizado para la logística, así como para la adquisición de todo el material importado necesario para el acondicionamiento de las pistas (aceite, cleaner, doster, etc).

La inscripción se debe formalizar por el correo de la F.V.B, <u>fvbowling1953@gmail.com</u>

#### 3. CIERRE DE INSCRIPCIONES:

El cierre de las inscripciones será el día viernes 21 de marzo de 2025 a las 8:00 p.m., **fecha improrrogable.** 

#### 4. **NUMERO DE LINEAS:**

Se jugarán seis (6) líneas diarias para un total de veinticuatro (24) líneas, la categoría senior, super senior y gran senior. La categoría juvenil ocho (8) diarias para un total de 32 líneas.

Juveniles femenino y masculino, senior, super senior y gran senior femenino, jugaran en el siguiente horario:

Miércoles 26 de marzo: 01:00 p.m. Jueves 27 de marzo: 01:00 p.m. Viernes 28 de marzo: 05:30 p.m. Sábado 29 de marzo: 10:00 a.m.

Senior, super senior y gran senior masculino, jugaran en el siguiente horario:

Jueves 27 de marzo: 05:30 p.m.
Viernes 28 de marzo: 01:00 p.m.
Sábado 29 de marzo: 03:00 p.m.
Domingo 30 de marzo: 10:00 a.m.

# 5. <u>POSICIÓN DE PISTAS:</u>

El primer día del Torneo de Selección Nacional se ubicarán por la fecha de inscripción para determinar la posición de pistas. El resto de los días será por posición. Los horarios pueden cambiar dependiendo la cantidad de inscriptos.

#### 6. REGISTRO Y PESAJE DE BOLAS:

La fecha límite para el **REGISTRO** de bolas será el día 13 de marzo de 2024. La planilla para el registro de bolas de bowling será suministrada vía correo electrónico, la cual deberá ser enviada por la misma vía al correo de la F.V.B., **fvbowling1953@gmail.com** 

Al finalizar cada tanda de juego, se realizará un chequeo aleatorio de las bolas y se cotejará con la planilla de registro suministrada por los(as) atletas.

Los(as) atletas que participen en el Torneo de Selección Nacional 2024 deben asegurarse que sus bolas de Bowling cumplan con las especificaciones de peso, balances, número de orificios perforados y dureza de la superficie de la bola, de acuerdo a lo previsto en las reglas vigentes de la I.B.F.

# 7. ALTERACIÓN DE LA SUPERFICIE DE LAS BOLAS:

Se aplicará la regla No. 124 de la I.B.F., referente a la prohibición de la alteración de la superficie de las bolas de bowling durante la competencia. Las bolas de bowling podrán lijarse o pulirse

durante la práctica, una ver finalice la práctica ninguna bola puede ser tocada hasta finalizar la ronda.

No está permitido el uso de tinner, alcohol u otro producto abrasivo, lijas, scotchbrite, etc., para alterar la superficie de las bolas de bowling, una vez iniciada cada línea; solo se permitirá su uso

para limpiar los orificios de las bolas de bowling, previa autorización del Delegado o Director de Competencia.

**ESTÁ TERMINANTE PROHIBIDO EL USO DE TALCO**. Cualquier otro producto (pez rubia, deslizante, etc.) debe colocarse en las mesas ubicadas en el área de atletas. No deben colocarse sobre la consola de anotación ni en el retorno de las bolas de bowling. De aplicarse pez rubia sobre la bola de bowling, dicha bola de bowling debe limpiarse con un paño seco antes de ser lanzada.

#### 8. <u>CALENDARIO</u>:

Se elaborará después del cierre de inscripciones, una vez conocido el número de participantes.

### 9. <u>ROTACIÓN DE PISTAS:</u>

La rotación de pistas se determinará después del cierre de inscripciones. La F.V.B. y el Comité de Competencia velarán por que se cumpla la norma establecida de efectuar la rotación cuando lo indique el Director de Competencia. Los atletas que incumplan esta norma se les aplicara el sistema de tarjetas, especificado en el punto No. 15 de estas condiciones.

## 10. <u>UNIFORMES DE COMPETENCIA:</u>

Los atletas podrán vestir el uniforme de su asociación o el apropiado para competencias oficiales de bowling, tales como camisa o franela con mangas, falda o pantalón corriente o mono deportivo. No se permitirá el uso de gorras, sombreros, mallas de ejercicios o licras y similares durante la competencia. No se permite el uso de camisas o franelas con los nombres de otros países. El distintivo de la F.V.B. es de uso obligatorio y deberá usarse en la manga derecha o izquierda de la camisa o franela.

#### 11. CONDUCTA DEPORTIVA:

Esta totalmente prohibido cualquier acto indecoroso que afecte la conducta humana o física, que vaya en perjuicio de las instalaciones del local de competencia (mesas de anotaciones, sillas, pistas, canchas, etc.) o se dirijan a algún miembro de la Junta Directiva o Comité de Competencia de la Federación Venezolana de Bowling en forma inadecuada, pues podrán ser extrañados automáticamente del Torneo de Selección Nacional y ser sancionados.

#### 12. TABACO Y ALCOHOL:

Los atletas no podrán fumar y/o ingerir bebidas alcohólicas o estar bajo su influencia, mientras estén participando en la competencia, dentro o fuera de la bolera, de lo contrario serán inmediatamente suspendidos del Clasificatorio de Selección Nacional.

#### 13. ABANDONO DE LA COMPETENCIA:

Los atletas inscritos deberán participar en la totalidad de los juegos programados, solamente podrán retirarse quienes tengan causa justificada o certificado médico, de lo contrario se exponen a una sanción disciplinaria.

#### 14. EXAMEN ANTIDOPING:

Los atletas que ocuparen los ocho (8) primeros lugares en femenino y masculino en cualquier fase del Torneo de Selección Nacional en cualquiera de las categorías, podrán ser sometidos a un examen antidopaje.

#### 15. REGIMEN DISCIPLINARIO:

Las Sanciones disciplinarias serán impuestas a través de tarjetas, dependiendo de la gravedad de la falta, desde <u>Blanca</u> hasta <u>Roja</u> directa.

La Tarjeta Blanca será considerada para juego lento.

La Tarjeta Amarilla será considerada como advertencia o amonestación.

La Tarjeta Roja resultará en sanción definitiva para el atleta, desde perdida de la casilla jugada, hasta la descalificación automática de la competencia. La alteración de los resultados numéricos ameritará tarjeta roja y descalificación de la competencia.

**NOTA:** Se llevará un control de las tarjetas aplicadas a cada participante, las cuales serán acumulativas para cada falta en que se incurra. Al acumular dos (2) tarjetas amarillas para cada falta, automáticamente se considerara tarjeta roja.

#### 16. <u>ACONDICIONAMIENTO DE PISTAS:</u>

El acondicionamiento de las pistas será determinado oportunamente por la F.V.B.

# 17. LO NO CONTEMPLADO EN ESTAS CONDICIONES SERÁ RESUELTO POR LA F.V.B. Y/O EL COMITÉ DE COMPETENCIA, SEGÚN SEA EL CASO.-

Caracas, 11 de febrero de 2025.

FEDERACION VENEZOLANA DE BOWLING

**AGUSTIN DE FARIA** 

**PRESIDENTE**